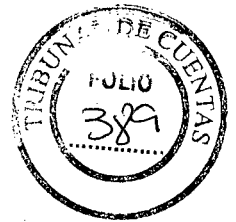




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 7 D I C 2004

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 que posee este Organismo en el Banco Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 134/2004 se estableció el período de feria anual para el corriente año;

Que a través de Memorando de Presidencia N° 25/2004, se designo a los agentes que prestaran servicio de guardia durante el período de feria;

Que resulta necesario designar a un responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 que posee este Organismo en el Banco Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de asegurar los pagos a proveedores y haberes del personal durante el período de feria;

Que sin perjuicio de lo expresado en la presente es facultad de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art.15 inc " i " de la Ley Provincial N° 50;

Que el Presidente del Tribunal de Cuentas es competente para el dictado del presente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° .- HABILITAR para la extracción de fondos y otros trámites relacionados de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal

/



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



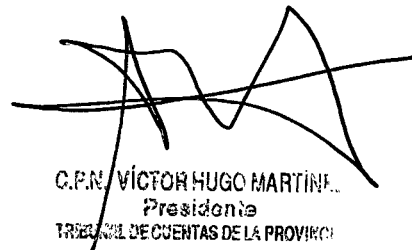
./

Ushuaia, a partir de la fecha de la presente a la Dra. FABIANA ANDREA FURTADO, D.N.I. N° 18.771.962 según lo establece el Reglamento Interno capítulo II - Sección I art. 14° inc. e).

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a las autoridades del Banco Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la aplicación de lo resuelto en el Art. 1°) y la habilitación de las firmas mencionadas en el Art. 2°) de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 274 /2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍN
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA